



**RESOLUCIÓN No. 244  
(Agosto 25 de 2023)**

*"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte y que tengan previsto desarrollarse entre de agosto y diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido".*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
CARTAGENA DE INDIAS –IDER**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 234 del 11 de agosto de 2023, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias, invitó públicamente a los Organismos Deportivos a que postularan a los atletas élite de su registro, clasificados y/o seleccionados a los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte que tengan previsto desarrollarse entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 2023.

Que, el Director de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER en conjunto con el equipo de Deporte Asociado, verificó el cumplimiento de los requisitos por parte de los atletas postulados, así como los requisitos habilitantes de los Organismos Deportivos participantes de la invitación, y mediante Acta 012 del 18 de agosto de 2023, publicó el listado de los atletas preliminarmente aprobados.

Que, respecto del listado inicial de atletas aprobados, no se presentaron reclamaciones, tal como fuera informado por el equipo de Deportes del IDER.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO:** El objeto de la presente resolución es publicar el Listado Definitivo de los atletas élite clasificados y/o seleccionados a los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte previstos a desarrollarse entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa Deporte Asociado "Incentivos con Sentido".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar a cada uno de los deportistas que se señalan a continuación, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** conforme los términos señalados en la invitación pública a apoyos y/o incentivos contenida en la Resolución No. 234 del 11 de agosto de 2023:

#	Nombre y Apellidos	Documento de identidad	Organismo Deportivo	Tipo de Deporte
1	Francisco Mosquera Valencia	1039456988	Liga Bolivarenses de Levantamiento de Pesas	Convencional
2	Andrés Mauricio Jiménez Torres	1018458532	Liga de Patinaje de Bolívar	Convencional
3	Geiny Carmela Pájaro Guzmán	1037657950	Liga de Patinaje de Bolívar	Convencional
4	María Fernanda Timms Ariza	1004364203	Liga de Patinaje de Bolívar	Convencional
5	Sheila Alexandra Muñoz Maza	1001832838	Liga de Patinaje de Bolívar	Convencional
6	Geiner Moreno Chiquillo	1007960864	Liga de Atletismo de Bolívar	Convencional

**ARTÍCULO TERCERO.** El pago del incentivo se hará directamente al atleta beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal,



**RESOLUCIÓN No. 244**  
**(Agosto 25 de 2023)**

*“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte y que tengan previsto desarrollarse entre de agosto y diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido”.*

condición esta que deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la Ley de conformidad con la circular externa que esta área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.

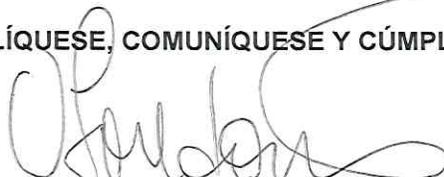
**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN EN LA WEB:** Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

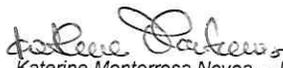
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos establecidos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Directora – IDER

Vo. Bo:

  
Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

  
María Carolina Carballo – Directora Administrativa y Financiera

  
William Marrugo Torrente- Director de Fomento Deportivo y Recreativo

  
Gustavo González Tarrá-Profesional Especializado -Deportes -Código 222 Grado 45

  
Nelson Osorio Lentino- Asesor Externo Deportes

  
Carlos Pombo Gallardo-Asesor Externo Deportes

Revisó y ajustó:

  
Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

  
Luis Sierra Díaz-Asesor Externo de Deporte Asociado